

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS DEPENDENCIAS A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y ASESORÍAS PARA LA DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA TRAMITACIÓN DE PASAPORTES, VISAS Y DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS, CON EL FIN DE HACER FRENTE A MALAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 27 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como a la Secretaría de Gobernación, para la implementación de programas, capacitaciones y asesorías para la difusión y conocimiento público de los trámites de pasaporte, visado y demás servicios relacionados con trabajos en el exterior, con el fin de hacer frente a las estafas, fraudes y malas prácticas en materia de movilidad internacional.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El **DIP. MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO** recordó que los fenómenos migratorios obedecen principalmente a movimientos rural-urbanos. La brecha generada por la diferencia de oportunidades debe ser analizada de manera integral para poder dilucidar la totalidad del problema. Si bien es cierto que la migración en territorio mexicano ha sido un problema constante, se debe aclarar que los desplazamientos geográficos son de hecho la manifestación de una serie de problemas más profundos.

Apuntó que la búsqueda constante del ser humano por el bienestar y la superación ha condicionado a las sociedades actuales a normalizar estos traslados masivos, que repercuten de manera enorme en la cultura y economía actuales, pues la necesidad de un trabajo estable y bien remunerado impera en la totalidad de la población, marcando fuertemente barreras de acceso a una vida digna en toda comunidad que no cuente con fuentes laborales constantes.

Dijo que una de las medidas mayormente consideradas por el pueblo mexicano para la obtención de dichas condiciones de trabajo es la migración a territorio extranjero, debido a las pocas oportunidades laborales que suelen existir en localidades de extrema pobreza, siendo las comunidades rurales del país el blanco de múltiples delitos que giran en torno a los requisitos convenidos internacionalmente para el libre trabajo fuera del país. Sin embargo, actualmente este fenómeno ha evolucionado en modalidades más intrincadas, llegando a afectar a personas de otros entornos y con diferentes grados académicos, suscitando eventos de fraude y estafa en los que han caído personas en busca de empleo en sectores tan diversos como la agricultura, construcción, salud, manufactura e incluso la docencia. De hecho, para la contemplación completa de los delitos de fraude y estafa relacionados a falsos trámites migratorios, es necesario contemplar la escena actual de manera integral: el mercado laboral ofrece menores contrataciones después de lo acaecido durante la pandemia, por lo que conseguir y conservar un empleo se ha vuelto una encomienda complicada. Aprovechándose de estas situaciones, múltiples empresas fantasma y falsos gestores de pasaportes y visas se han valido de la necesidad conjunta de la sociedad para dar pie a múltiples fraudes por medio de falsas ofertas de empleo.

Señaló que este tipo de delitos se llevan a cabo mediante el uso de redes sociales, plataformas electrónicas y eventos centrado en la oferta de empleo, generalmente desviando los trámites en manos de terceros. Esto permite al defraudador percibir de manera adelantada dinero por supuestos trámites o incluso apropiarse de la documentación y datos de las víctimas, obstaculizando para éstas la veracidad de los empleos o los registros de las presuntas empresas que ofertan trabajo fuera del país.

Apuntó que existen múltiples ejemplos de estos fraudes, por ejemplo, lo ocurrido en septiembre de 2021, cuando presuntamente se ofertó trabajo en la ciudad de Ottawa, Canadá, a alrededor de 250 mexicanos, que pagaron una suma por alrededor de 5 mil pesos para los trámites de pasaporte, pruebas de Covid y exámenes médicos previos al vuelo que supuestamente se les había programado. Entre los documentos que se les prometieron, se incluía una visa de trabajo temporal canadiense. Los afectados provenían de estados como Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Ciudad de México y Estado de México.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Informó de otro caso relacionado a falsas ofertas de trabajo en el extranjero, suscitado en junio de 2021, es el de un número incierto de mexicanos engañados por la supuesta empresa EuroMéxico Job, bajo la cual se engañaba a personas con necesidades laborales de América Latina con ofertas laborales en Polonia. Una vez se arribaba al destino, las víctimas eran explotadas laboralmente, sin recibir salarios y sin oportunidad de realizar los trámites pertinentes para su legalización pues sus documentos oficiales les habían sido confiscados. La pronta acción de la Embajada Mexicana en Polonia logró auxiliar a los involucrados, aunque se desconoce el alcance que esta empresa tuvo y la cantidad de personas que fueron trasladadas para su continua explotación.

Por citar otro ejemplo, mencionó que en febrero de 2017 se presentaron diversas denuncias ante la fiscalía en la localidad de Atlixco, Puebla, después de que múltiples ciudadanos de escasos recursos fueron defraudados por un supuesto gestor de pasaportes y visas laborales estadounidenses. Al menos 30 personas fueron defraudadas por un individuo que les solicitó 3 mil dólares para tramitar visas de trabajo.

Ante la completa falta de información, lamentó que es sencillo para los delincuentes hacer creer a la población general que los trámites pueden agilizarse o llevarse a cabo de manera inmediata por medio de invertir dinero, cuando la única manera de obtener una visa es por medio de un cónsul de la embajada correspondiente. Aunque derivado de las estafas ocurridas, las embajadas hacen advertencias para no dejarse engañar, lo cierto es que la difusión no tiene el alcance requerido y la desinformación sigue imperando en la mayor parte de la población mexicana, por lo que se requiere de una mayor puntualización por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de la Secretaría de Gobernación, a fin concientizar e informar sobre los trámites necesarios relacionados para el ingreso al extranjero por motivos laborales, haciendo hincapié en personalizar cada fase del trámite para llevarse a cabo únicamente por el interesado.

Urge a que las autoridades en cuestión extiendan su campo de acción, para prevenir, limitar y eliminar este tipo de delitos por medio de campañas preventivas que informen a la población sobre los trámites y requisitos para poder trabajar en un país determinado. Solamente haciendo de conocimiento público y atendiendo de manera personalizada a los interesados se podrá frenar este tipo de crímenes y evitar los daños que acarrearán a personas que de antemano se encuentran en situaciones de necesidad.

Dijo que el gobierno federal actual ha establecido diplomáticamente con el gobierno estadounidense la gestión de plazas para empleo temporal en beneficio de nuestros compatriotas, extendiendo un estado de bienestar más allá de nuestras fronteras, demostrando que mediante la cercanía y el respeto pueden borrarse las barreras que separan al pueblo mexicano radicado en el extranjero del trabajo digno y legal.

También mencionó que con base en estas nuevas iniciativas tomadas por el Gobierno Federal es necesario ampliar el margen de acción de la Secretaría de Relaciones Exteriores en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de la Secretaría de Gobernación para fortalecer hoy más que nunca la difusión pública de los procesos de

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

visado y pasaporte, evitando de esta manera posibles delitos de fraude relacionados a dichas plazas y poner fin al aprovechamiento de las constantes necesidades del pueblo.

Concluyó con el exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como a la Secretaría de Gobernación a implementar programas, campañas, capacitaciones y asesorías para la difusión y conocimiento público de los trámites de pasaporte, visado y demás servicios relacionados, con el fin de evitar estafas, fraudes y malas prácticas en materia de movilidad internacional.

En virtud de lo anterior, el **DIP. MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como a la Secretaría de Gobernación, para la implementación de programas, capacitaciones y asesorías para la difusión y conocimiento público de los trámites de pasaporte, visado y demás servicios relacionados, con el fin de hacer frente a las estafas, fraudes y malas prácticas en materia de movilidad internacional.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. Esta dictaminadora coincide con el proponente respecto de la necesidad de crear un programa interinstitucional que permita combatir las malas prácticas respecto del tramitado de documentos que permiten la movilidad internacional, lo anterior, derivado de la complicación implícita que conlleva la tramitación de documentos para salir del país.
- IV. De igual forma no escapa a esta dictaminadora que existen miles de personas extranjeras que radican en nuestro país y al igual que los connacionales, enfrentan dificultades en la tramitación de documentos legales, aún con la obtención de la residencia mexicana o incluso la nacionalización, lo anterior,



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

muchas veces, debido a la infortunada ignorancia de algunos funcionarios mexicanos, respecto del funcionamiento de documentales que les permiten identificarse a los extranjeros en suelo mexicano.

- V. Asimismo, nuestro país, muchas veces es visto como un puente o vía de acceso para con Estados Unidos de América, sin embargo, resulta prudente señalar que para acceder a dicho país de forma legal, es necesaria una visa concedida por el gobierno de aquel país.
- VI. A propósito de visas, no escapa a la vista de esta dictaminadora que Estados Unidos, contrario a lo que mucha gente cree, no es el único país que nos exige visa, ya que países como China, Rusia, Australia, Egipto, Ucrania, Afganistán, Arabia Saudita, Camerún, Corea del Norte, Etiopía, India, Kenia, Pakistán, Puerto Rico, Siria, Sudáfrica, Tailandia, Taiwán, Turquía, Vietnam, entre otros, también solicitan visado a los mexicanos para acceder a su territorio y es necesario conocer los procesos y procedimientos que establece cada uno de los países para poder acceder.
- VII. Adicionalmente, existen algunos otros países que no solicitan visa para entrar a sus territorios; sin embargo, requieren de una autorización electrónica de viaje (eTA) la cual solo puede usarse cuando el viaje es de negocios, de visita o de actividades turísticas, así como para estadías cortas (hasta 6 meses); genéricamente, para poder obtener este trámite, es necesario acudir a la embajada o consulado del país al que se desea ingresar; aunque también algunos países brindan la opción de tramitarlo mediante su sitio web oficial. En la mayoría de casos los viajeros pueden obtener la autorización eTA en unos minutos mediante un correo electrónico, pero por otro lado esta puede tardar hasta semanas en otorgarse. Entre los países que piden a los mexicanos la autorización eTA para entrar podemos encontrar a Canadá, Nueva Zelanda, Sri Lanka, entre otros.
- VIII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Relaciones Exteriores, del Trabajo y Previsión Social y de Gobernación, a que se implemente un programa interinstitucional de capacitaciones y asesorías para la difusión y conocimiento público de la tramitación de pasaportes, visas y demás



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

servicios relacionados, con el fin de hacer frente a malas prácticas en materia de movilidad internacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.